



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:00 horas del día 26 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

#### PRESIDENCIA:

**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle.** Consejera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

#### INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**Dra. Teresa Bracho González.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

**Dr. Eduardo Backhoff Escudero.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**Mtro. Luis Salvador Castillo Montes,** Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social. Secretario Técnico.

#### INVITADOS:

**Lic. Gustavo Ulloa López.** Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP

**Lic. Luis Felipe Michel Díaz.** Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

9921

**Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes.** Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Dr. Francisco Miranda López,** Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Mtro. Agustín Caso Raphael.** Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde.** Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez.** Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
  - a. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 26 de febrero del 2015.
  - b. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de febrero del 2015.
  - c. Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 9 de marzo del 2015.
  - d. Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 17 de marzo del 2015.

997



No



4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en educación básica y media superior. LINEE-04-2015.
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión en educación básica y media superior. LINEE-05-2015.”
6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para la selección del personal docente y técnico docente que aspire a desempeñar funciones de asesoría técnica pedagógica de manera temporal en educación básica y media superior. LINEE-06-2015.
7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para la selección de personal con funciones de dirección que aspiren a desempeñar tareas de asesoría técnica en otras escuelas en educación básica y media superior. LINEE-07-2015.
8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en educación básica y media superior. LINEE-08-2015.
9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los referentes técnicos para la elaboración de parámetros e indicadores derivados de los distintos perfiles asociados al Servicio Profesional Docente.
10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la idoneidad de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes, ciclo escolar 2015-2016.
11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los perfiles, parámetros e indicadores para el personal con funciones de dirección y supervisión (evaluación del desempeño) 2015-2016.
12. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe Anual de Gestión 2014 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Políticas para la Capacitación del Personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
14. Solicitud de acuerdo para la aprobación del aporte económico anual en apoyo al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), para el año 2015, por la cantidad de 14 mil dólares.

597



10  


15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la actualización del Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2018 y del Calendario 2015 de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente.

16. Asuntos generales.

17. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y Declaración de quórum

En uso de la palabra, la Mtra. Sylvia Schmelkes pregunta al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida manifestó: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2015 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta electrónica que les fue puesta a disposición con antelación a la presente sesión

Los integrantes de la Junta aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/3-15/01,R	Se aprueba el Orden del Día para la presente Sesión.
---------------------------	--

### 3. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

a. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 26 de febrero del 2015.

b. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 24 de febrero del 2015.

c. Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 9 de marzo del 2015.

d. Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 17 de marzo

99  


9  


La Mtra. Schmelkes manifestó que las actas correspondientes fueron puestas a disposición de los Consejeros con anterioridad a la celebración de la presente sesión. Sugirió obviar su lectura y propuso proceder a su aprobación. Los Consejeros estuvieron de acuerdo en la dispensa de lectura y las aprobaron, por lo que la Consejera Presidente solicitó al Secretario Técnico diera lectura a los acuerdos correspondientes los cuales quedaron como sigue:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/02,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 26 de febrero de 2015.
<b>Acuerdo SOJG/3-15/03,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 24 de febrero de 2015.
<b>Acuerdo SOJG/3-15/04,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 9 de marzo de 2015.
<b>Acuerdo SOJG/3-15/05,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 17 de marzo de 2015.

**4. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en educación básica y media superior. LINEE-04-2015.**

La Consejera Presidenta comentó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López expuso las consideraciones del caso para su aprobación.

La Mtra. Schmelkes expuso que le preocupa que la observación en aula no esté considerada dentro del proceso. El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde comentó que se trata de un tema sobre el cual no se ha profundizado, y que está previsto discutirlo posteriormente. La Dra. Teresa Bracho preguntó qué sucedió con esa discusión. El Lic. Hernández Uralde apuntó que no ha sucedido y que se han centrado en la evaluación del desempeño. El Dr. Francisco Miranda recordó que se hizo la acotación al respecto de que la evaluación en aula no era factible. La Mtra. Schmelkes reafirmó que evaluar 70,000 docentes en aula sí

*Handwritten initials: FB, JB*

*Handwritten initials: JB, FB*

es factible, y que esto responde al espíritu de la reforma educativa. La Dra. Margarita Zorrilla comentó que eso debería suceder en mayo. La Dra. Teresa Bracho expuso que considera que no hay condiciones para realizar dicha observación y evaluación en aula. El Dr. Eduardo Backhoff comentó sobre la pertinencia de haber sostenido una discusión al respecto del tema con anterioridad a la celebración de la reunión. Con la finalidad de darle viabilidad al tema, la Mtra. Schmelkes propone que se ajuste el instrumento y el acuerdo correspondiente, para que se pueda adicionar el instrumento posteriormente y fortalecer este aspecto, pero proceder a su aprobación.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/06,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción, IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 3, 7, fracción I; 22, tercer párrafo; 69, fracciones I y VII; y 74 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 28, fracción I; 38, fracciones VI y XXI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación del Personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. LINEE-04-2015. Publíquense en el Diario Oficial de la Federación.
-----------------------------------	--

**5. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de docencia, dirección y supervisión en educación básica y media superior. LINEE-05-2015.”**

La Consejera Presidenta comentó que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López, expuso a los miembros de la Junta de Gobierno los pormenores del asunto en cuestión.

La Dra. Teresa Bracho cuestionó la posibilidad de participación del Sindicato, siendo aclarado por el Dr. Miranda que ello solo es para promoción pero no para evaluación del desempeño. La Mtra. Schmelkes

997  


No  


pidió que se aclare ampliamente que no habrá publicación de resultados de los maestros evaluados. El Mtro. Agustín Carrillo comentó que no hay necesidad de realizar un trato especial a la información dado que la Ley General del Servicio Profesional Docente señala en su artículo 79 que la información que se genere por la aplicación de la misma estará sujeta a la aplicación de las leyes federales en materia de transparencia, y además da a los resultados el carácter de datos personales. La Mtra. Schmelkes pidió además que se reiterasen los señalamientos por cuanto hace al recurso de apelación del procedimiento.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/07,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 3, 7, fracciones I y III, incisos b), f), h) y VI; 13, fracciones III y V; 52, 53 y 54 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 28, fracciones I, III, incisos b), f) y VI; 38, fracciones VI y XXI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño de quienes realizan funciones de Docencia, Dirección y Supervisión en Educación Básica y Media Superior. LINEE-05-2015. Publíquense en el Diario Oficial de la Federación.
-----------------------------------	--

**6. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para la selección del personal docente y técnico docente que aspire a desempeñar funciones de asesoría técnica pedagógica de manera temporal en educación básica y media superior. LINEE-06-2015.**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López expuso a los miembros de la Junta de Gobierno las particularidades del asunto en cuestión. Comentó que se trata del otro paquete de Lineamientos que son de reconocimiento y que tienen que ver particularmente con los movimientos laterales. Expuso que los movimientos laterales se dividen en dos, los que son funciones adicionales que significa que el personal seguirá cubriendo sus funciones docentes y adicionalmente realiza otras de manera extraordinaria, o bien de carácter temporal, lo que significa que el personal deja de hacer sus funciones originales para realizar otras, y una vez que las concluye, regresa a sus funciones, como es el caso de la figura de asesor técnico pedagógico. Expuso que la condición para la asignación de éstos es un esquema denominado "por requisitos y procedimiento". La



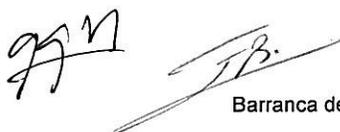
Dra. Teresa Bracho González comentó que una de las propuestas hechas por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente es que no sólo se asignara el personal de plaza, sino también los temporales, pero buscaba eliminar el procedimiento por requisitos. Se planteó que se estableciera la posibilidad de que docentes que hayan participado en la evaluación con resultados razonablemente positivos, también pudieran participar en este proceso. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle comentó que resulta necesario aclarar cómo se seleccionarán y cómo se realizará la prelación de los participantes. La Dra. Teresa Bracho González comentó que los capítulos relacionados con este tema en la Ley del Servicio Profesional Docente son bastante confusos en cuanto a determinar la manera en que se seleccionan. El Dr. Francisco Miranda López recordó que se trata de reconocimiento y no de un concurso. La Mtra. Sylvia Schmelkes consideró que todos los aspirantes deberán presentar su examen de desempeño o de otro modo no podrán concursar en movimientos laterales. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro comentó que los artículos 5 y 8 de la propuesta de Lineamientos así lo establecen. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle consideró que es necesario ajustar lo anterior para no establecer condiciones que resultan restrictivas. El Dr. Francisco Miranda López expuso que se toma nota para realizar los ajustes pertinentes.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>SOJG/3-15/01.08,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, segundo párrafo; 29, fracciones I y II; y 30 de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXVI; 7, fracciones I y III incisos e) y f); 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 27, fracción VII; 28, fracciones I y III, incisos e) y f); 38, fracciones VI y XXI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la Selección del Personal Docente y Técnico Docente que aspire a desempeñar funciones de Asesoría Técnica Pedagógica de manera temporal en Educación Básica y Media Superior. LINEE-06-2015. Publíquense en el Diario Oficial de la Federación.
--	--

**7. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para la selección de personal con funciones de dirección que aspiren a desempeñar tareas de asesoría técnica en otras escuelas en educación básica y media superior. LINEE-07-2015.**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.



El Dr. Francisco Miranda López comentó que se trata de un Lineamiento nuevo, y que su aprobación generará el incremento de dos evaluaciones más en 2015, y expuso que se encuentra considerado en la Ley. Explicó que el mecanismo es de manera general el mismo, se señalan un conjunto de requisitos y se garantiza que exista un procedimiento de selección. Recordó que quienes toman la decisión son los supervisores avalados por la autoridad educativa competente, y lo que se intenta aportar con estos Lineamientos es evitar la discrecionalidad.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/09,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción, IX inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, segundo párrafo; 29, fracciones I y II; y 30 de la Ley General de Educación; 3, 7, fracciones I y III incisos e) y f); 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 27, fracción VII; 28, fracción I y III, incisos e) y f); 38, fracciones VI y XXI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la Selección de Personal con funciones de Dirección que aspiren a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en otras escuelas en Educación Básica y Media Superior. LINEE-07-2015. Publíquense en el Diario Oficial de la Federación.
-------------------------------	--

**8. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en educación básica y media superior. LINEE-08-2015**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López expuso los detalles del tema en cuestión, enfatizando que tanto estos lineamientos como los aprobados en el punto anterior tendrán vigencia para dos ciclos escolares, siendo los ciclos 2015 – 2016 y 2016 – 2017, señalando que por lo demás obedecen al mismo esquema. La Dra. Margarita Zorrilla preguntó si en este caso no puede incentivarse que la gente aspire a ser tutor ya que considera que la función está desprotegida. El Dr. Miranda comentó que en el artículo 6 se establece un sistema de incentivos para la participación. La Dra. Teresa Bracho González sugirió que podría establecerse



que la SEP comparta información con el Instituto respecto de los docentes que se encuentren incorporándose.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/10,R</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, segundo párrafo; 29, fracciones I y II; 30 de la Ley General de Educación; 3 y 7, fracciones I, III, incisos e) y f); 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14, 15, fracción III; 27, fracción VII; 28, fracciones I y III, incisos e) y f); 38, fracciones VI y XXI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la Selección de Tutores que acompañarán al Personal Docente y Técnico Docente de Nuevo Ingreso en Educación Básica y Media Superior. LINEE-08-2015. Publíquense en el Diario Oficial de la Federación.
-------------------------------	--

**9. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los referentes técnicos para la elaboración de parámetros e indicadores derivados de los distintos perfiles asociados al Servicio Profesional Docente.**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde expuso las generalidades del documento propuesto para aprobación de la Junta de Gobierno. Comentó que aunque la ley no mandata la elaboración de este tipo de criterios, si se consideró que era importante contar con ellos ya que estaba siendo muy difícil la interacción para los cuerpos técnicos tanto del Instituto como de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por lo que se elaboró la presente propuesta que a su vez fue muy bien recibida por la CNSPD, y en ese sentido, se propone su aprobación. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro en uso de la voz

*99M JB*

*no  
Zorrilla Fierro*

comentó que no será el único caso en el que deban desarrollarse propuestas aunque documentos como el que se somete a consideración no esté contemplado en la Ley. Comentó que se han constituido una serie de comités variados que sin embargo están conformados por las mismas personas. El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde acotó que no representa un problema que sean las mismas personas las que constituyan los comités, sino que lo que debe cuidarse es que quien elabora los documentos no sea el mismo que los revise, y que es precisamente esto lo que se viene observando y cuidando. La Dra. Teresa Bracho González comentó que el que se cuente con un comité no garantiza que los documentos estén correctamente elaborados, pero en cambio elaborar Reglas adecuadas sí puede contribuir a la eficiencia. La Dra. Yolanda Leyva Barajas expuso que la conformación de comités contribuye a que los perfiles sean aceptados y reconocidos por todos, dado que están debidamente representadas todas las partes. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero consideró que ningún proceso puede garantizar una certeza total, sin embargo consideró que sí se contribuye de manera importante a ello la forma en que se realizan ya que se hace implementando las mejores prácticas. Expresó además que los criterios deben mantenerse con un carácter general ya que de otra manera tendrían que hacerse manuales de procedimientos para hacer evaluaciones, y de los cuales ya existen ejemplos.

No habiendo más comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/11,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX; 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción V; 14, 55, 56, 57 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 10, 13, fracciones V y VI; 17, fracción I; 22, 24, 28, fracción V; 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Referentes técnicos para la elaboración de parámetros e indicadores derivados de los distintos perfiles asociados al Servicio Profesional Docente. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-------------------------------	---

**10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la idoneidad de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes, ciclo escolar 2015-2016.**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno que se le permita que tanto el tema del numeral 10 del orden del día como del numeral 11 se expongan de manera simultánea dada su naturaleza común, y que los mismos fueron presentados a la par. Comentó que la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente presentó estos perfiles el 2 de marzo, siendo 20 perfiles para el primer caso y 33 para el segundo. Expuso además las particularidades tanto del proceso de validación como de los propios perfiles propuestos. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle observó que no existe un perfil para multigrado a pesar de que se había comentado que era necesario. La Dra. Teresa Bracho González recordó que en 2015 no se incluirá multigrado en la evaluación de desempeño. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle recordó que no obstante lo anterior, no se había llegado a una determinación final respecto al tema de multigrado.

No habiendo mayores comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/12,R</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracciones III y IX; 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VII; 55, 56 y 57 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la idoneidad de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes, ciclo escolar 2015-2016.
-------------------------------	--

**11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión, ciclo escolar 2015-2016.**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.



No habiendo más comentarios al respecto dado que el presente punto fue abordado de manera conjunta con el numeral 10 del orden del día, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/13,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracciones III y IX; 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VII; 55, 56 y 57 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones I, IV y VII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la idoneidad de perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión, ciclo escolar 2015-2016.
-------------------------------	---

## 12. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe Anual de Gestión 2014 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Mtro. Luis Castillo Montes expuso a los integrantes de la Junta de Gobierno que el informe que hoy se presenta es un documento que se ha trabajado con todas las áreas involucradas en su contenido. Comentó que aún está pendiente una revisión de estilo así como el proceso de encuadernación para hacer entrega del mismo a la Cámara de Diputados. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle comentó que deberán encuadernarse catorce ejemplares en papel y otros tantos en formato electrónico. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro solicitó que se incorporen las observaciones que se formularon por su parte al documento. En el mismo sentido se manifestó la Dra. Teresa Bracho González, quien puntualizó sobre diversas observaciones que consideró llevan al error o la ambigüedad, por lo que de la misma manera solicitó se corrijan en la versión final del informe.

No habiendo mayores comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

797



<p><b>Acuerdo SOJG/3-15/14,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones IV, XI y XIV; 44, fracciones VIII y XIII; 63, fracción II de Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Informe de Gestión 2014 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Una vez que dicho Informe se presente ante el H. Congreso de la Unión, publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--------------------------------------	---

**13. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Políticas para la Capacitación del Personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes expuso a los presentes las generalidades del asunto propuesto para aprobación de la Junta de Gobierno. Comentó que el documento que se presenta ya fue discutido en reuniones previas con los Titulares, Consejeras y Consejeros de la Junta. Expuso que se trata de un documento de transición en tanto se defina el tema del servicio profesional en el INEE. Resaltó que se trata de disposiciones que serán obligatorias para todo el personal. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expresó que será necesario analizar si las 40 horas de capacitación propuestas son alcanzables. El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes puntualizó que se trata de alcanzar cuarenta horas en el transcurso de un año calendario. El Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez expuso que podría establecerse un rango de entre 20 a 40 horas. La Dra. Margarita Zorrilla Fierro consideró que debe reflexionarse en la disponibilidad del personal para alcanzar las horas de capacitación propuestas.

No habiendo mayores comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/3-15/15,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX; 123, Apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XVII; 38, fracción XVII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 57, fracción IX; 58, fracciones VIII y XVII; 79, fracción IV; 80, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la</p>
--------------------------------------	---

99<sup>n</sup>  


No  


	Evaluación de la Educación; 5, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, fracción II; 6, fracción I de la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las Políticas para la Capacitación del Personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	---

**14. Solicitud de acuerdo para la aprobación del aporte económico anual en apoyo al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), para el año 2015, por la cantidad de 14 mil dólares.**

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

La Dra. Margarita Zorrilla Fierro expuso que se trata de una aportación simbólica para la participación de México en el laboratorio, puntualizando que por este año será de USD 14,000.00.

No habiendo mayores comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/16,R</b>	Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII; 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de la aportación de USD 14,000 a fin de apoyar las acciones de la UNESCO relativas al Programa Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), cuya coordinación está a cargo de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), correspondiente al año 2015. Se instruye al Titular de la Unidad de Administración para que realice las acciones conducentes y se dé cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-------------------------------	---

*992*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## 15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la actualización del Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2018 y del Calendario 2015 de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente.

La Consejera Presidenta señaló que los antecedentes relativos a este punto del orden del día se encuentran en la carpeta electrónica que se puso a disposición de los Consejeros e Invitados con anterioridad a la presente sesión, e invitó a los asistentes a realizar los comentarios que estimen pertinentes.

El Dr. Francisco Miranda López expuso a los integrantes de la Junta las particularidades del tema en cuestión. Comentó que se trata de una actualización tanto del programa de mediano plazo como del calendario de evaluaciones.

No habiendo mayores comentarios al respecto, la Consejera Presidenta pidió a los integrantes de la Junta se manifiesten sobre la aprobación del acuerdo que se propone, siendo aprobado por unanimidad y así mismo, solicitó al Secretario Técnico que diera lectura a los términos en que quedará el mismo conforme a lo siguiente:

<b>Acuerdo SOJG/3-15/17,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, fracción II de la Ley General de Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones I y II; 38, fracciones IV y VI; 44, fracción VIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno acuerda actualizar el Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020 y las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, Calendario 2015. Publíquese en la página de Internet del Instituto.
-------------------------------	---

## 16. Asuntos Generales.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle concedió el uso de la voz al Dr. Eduardo Backhoff Escudero, quien propuso a los presentes que se sostengan reuniones previas a la celebración de las sesiones en pleno de la Junta de Gobierno con la finalidad de estar en posibilidad de discutir y comentar los temas que serán sometidos a aprobación. La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle manifestó que se tomará en consideración la propuesta formulada.

## 17. Cierre de la Sesión.

99<sup>n</sup>



No habiendo otro asunto que abordar, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 12:00 horas del día de la fecha se da por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.



**Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle**  
Consejera Presidenta



**Dra. Teresa Bracho González**  
Consejera



**Dr. Eduardo Backhoff Escudero**  
Consejero



**Dra. Margarita María Zorrilla Fierro**  
Consejera

**Mtro. Luis Salvador Castillo  
Montes**  
Secretario Técnico

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

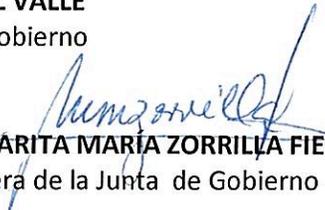
---

---

**LISTA DE ASISTENCIA**

  
**MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE**  
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno

  
**DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO**  
Consejera de la Junta de Gobierno

  
**DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO**  
Consejero de la Junta de Gobierno

  
**MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA**  
Consejero de la Junta de Gobierno

**SECRETARIO TÉCNICO**

  
**MTRO. LUIS SALVADOR CASTILLO MONTES**  
Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

**INVITADOS**

**LIC. GUSTAVO NILLOA LÓPEZ**  
Director General Adjunto de la Unidad de Evaluación  
del Desempeño

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**  
Titular de la Unidad de Administración del INEE

  
**DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**  
Titular de la Unidad de Normatividad y Política  
Educativa del INEE

  
**MTRO. AGUSTIN CASO RAPHAEL**  
Titular de la Unidad de Información y Fomento  
de la Cultura de la Evaluación del INEE

  
**MTRO. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE**  
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema  
Educativo Nacional del INEE

**LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ**  
Contralor Interno del INEE

  
**MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ**  
Director General de Asuntos Jurídicos

---

---